

**OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
(OGTIC)**



**BASES DE LA CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN MENOR**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA OGTIC Y SUS DEPENDENCIAS,
DIRIGIDO A MIPYMES”**

Ref. OGTIC-DAF-CM- 2026-0006

**Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
Abril, 2026**

Índice

1.	Antecedentes	3
2.	Objeto del procedimiento de selección	3
3.	Especificaciones técnicas de los bienes	4
4.	Presupuesto base o valor referencial	6
5.	Lugar de entrega de los bienes	7
6.	Tiempo de entrega de los bienes	7
7.	Entregables.....	7
8.	Cronograma de actividades	8
9.	Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas	9
☒	8.1 Ofertas presentadas en formato papel	9
☒	8.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP	10
10.	Contenido de la oferta técnica	10
	9.1 Credenciales:.....	10
	9.2 Documentación técnica:.....	11
11.	Contenido de la Oferta Económica	11
12.	Metodología de evaluación técnica	12
☒	Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal	13
☒	Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica	14
☒	Aclaraciones y subsanación.	15
13.	Metodología y criterios de evaluación de oferta económica.....	16
14.	Criterio de adjudicación	16
15.	Desempate de ofertas	17
16.	Debida diligencia	17
17.	Los oferentes deberán presentar la siguiente garantía (si aplica):	18
18.	Forma y plazo de pago	19
19.	Incumplimientos y Sanciones	19
20.	Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.	20
21.	Anexos documentos estandarizados.....	20

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

La Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veintiséis (2026), modificada por la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados, Instituciones Nacionales, Extranjeras y Personas Físicas y Jurídicas a presentar propuestas para la **“Adquisición de equipos tecnológicos para la OGTIC y sus dependencias, dirigido a Mipymes”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Condiciones Generales.

El presente proceso tiene como finalidad la adquisición de equipos informáticos, incluyendo laptops, monitores y docking stations, con el objetivo de fortalecer la infraestructura tecnológica de la OGTIC. La solicitud responde a la necesidad de modernizar y optimizar las herramientas tecnológicas disponibles para personal de desarrollo de la institución, permitiendo así una mayor eficiencia operativa, mejor capacidad de respuesta y un entorno de trabajo más adecuado a las exigencias actuales en materia de transformación digital del sector público.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **“Adquisición de equipos tecnológicos para la OGTIC y sus dependencias, dirigido a Mipymes”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- **43211500-Computadores, 43211600-Accesorios de computador, 43211900-Monitores y pantallas de computador, 43211700-Dispositivos informáticos de entrada de datos y 43211700-Dispositivos informáticos de entrada de datos**, por lo que los oferentes deberán tener la actividad comercial **43210000-Equipo informático y accesorios**.

3. Especificaciones técnicas de los bienes

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad
1.	<p>Computadoras portátiles 15.6", según las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador mínimo: Intel Core i7 16 núcleos o AMD Ryzen 7 de 8 núcleos o superior, generación reciente (menos de 18 meses en el mercado) • Memoria RAM: DDR5 16GB, 3200 MHz • Almacenamiento: 512GB SSD Tipo M.2 • Pantalla HD de 15.6 pulgadas, (1920 x 1080), 60 Hz, antirreflejo, sin funcionalidad táctil. • 1 puerto RJ-45 Ethernet • 2 puertos USB 3.2 • 2 puertos ThunderBolt4 / USB4 • 1 puerto HDMI 2.0 • 1 puerto de audio universal • Cámara RGB HD de pantalla ancha de 720p a 30 fps. • Teclado retroiluminado • WLAN 802.11ax, Bluetooth 5.0 o superior • Batería: mínimo de 6 horas de autonomía promedio • Windows 11 Pro de 64 bits • Debe incluir Bulto • Garantía: 24 meses 	10
2.	<p>Docking Station (Estación de acoplamiento), según las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión al equipo por cable USB-C (Debe cargar el equipo) • 2 puertos USB-C • 3 puertos USB-A • 2 puertos DisplayPort • 1 puerto HDMI • 1 salida de video USB-C Alt Mode • 1 puerto Ethernet RJ-45 • 1 conector de audio combo (auriculares/micrófono) • 1 salida de audio para altavoces 	10

	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptador de corriente incluido • Soporte para múltiples monitores • Longitud de cable: 1 m mínimo • Ranuras de seguridad compatibles con candado • Garantía: 24 meses 	
3.	<p>Monitores de 24", según las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de panel: IPS • Tecnología: LCD o LED. • Tamaño de panel: 24 pulgadas • Relación de aspecto: 16:9 • Resolución: Full HD 1920x1080 a 60 Hz (O superior) • Puertos HDMI, VGA, DP, USB 3.0 lateral o debajo • Base giratoria • Certificación ambiental: Energy Star y RoHS. • Garantía: 24 meses. El proveedor debe garantizar soporte técnico local y disponibilidad de repuestos. 	10
4.	<p>Teclados USB, según las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Idioma: Español • Color negro • Botones multimedia: mínimo 3, volumen arriba, volumen abajo y silencio • Conectividad: USB, cable de 6 pies • Compatibilidad: Windows y Mac en sus versiones más recientes 	10
5.	<p>Mouse USB, según las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mouse USB • Tipo: Óptico • Conectividad: USB, cable de 6 pies • DPI de movimiento: 1000 o superior 8 • Botones: 3, con Scroll central mecánico • Color: negro • Compatibilidad: Windows y Mac en sus versiones más recientes 	10

- **Condiciones generales aplicables a las laptops (ítem #1)**

Para las laptops, se solicita a los oferentes:

Certificaciones:

- ✓ Equipos de fabricantes reconocidos internacionalmente, que posea certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001.
- ✓ Equipos certificados y reconocidos por la EPEAT GOLD desde su página web.
- ✓ Equipos certificados y reconocidos por Energy Star y TCO.
- ✓ Equipos que cumplan con los tratados medioambientales RoHS e IT ECO, de manufactura amigable con el medio ambiente y la salud humana.

Otro:

- ✓ No se aceptarán equipos remanufacturados, o equipos con piezas de diferentes fabricantes.
- ✓ Los componentes internos que hacen parte del portafolio de la marca deben ser ensamblados desde fábrica.

Seguridad:

- ✓ Chip TPM 2.0 a través de hardware.
- ✓ Ranura para candado de seguridad.

Soporte Web:

- ✓ El fabricante del equipo ofertado deberá contar con página web con funciones de descarga de drivers y descarga de software de valor agregado para los sistemas operativos soportados por el equipo, así como contar con módulos de consulta, información y preguntas frecuentes sobre los equipos de la marca.

Garantía técnica:

- ✓ 24 meses certificado emitido por el fabricante de los bienes ofertados.
- ✓ La Garantía de los equipos deberá poder ser comprobada en la página web del fabricante con la serie del equipo.
- ✓ El oferente debe de contar con la carta de distribuidor autorizado de la marca ofertada.
- ✓ El oferente debe de contar con Centro de servicio autorizado de la marca ofertada.

4. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para la **“Adquisición de equipos tecnológicos para la OGTIC y sus dependencias, dirigido a Mipymes”**, asciende a **Dos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que

incida en el costo total de la ejecución del servicio, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos¹ realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. Lugar de entrega de los bienes

El lugar previsto para la entrega de los bienes es en la sede central ubicada en la **Ave. Rómulo Betancourt #311, Edificio Corporativo Vista 311, Bella Vista, Santo Domingo, D.N.**

6. Tiempo de entrega de los bienes

Los bienes deben ser entregados en un rango de tres (03) días laborables luego de la suscripción y recepción de la orden de compra.

Los bienes deberán entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega de los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) servicios propuestos por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

7. Entregables

















Los bienes que debe entregar el oferente/proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	Computadoras portátiles 15.6"	10	3 días laborables, luego de firmada la orden de compra
2	Docking Station (Estación de acoplamiento)	10	
3	Monitores de 24"	10	

¹ Ver definición numeral 6 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

4	Teclados USB	10	
5	Mouse USB	10	
Nota: Portátiles, Docking Station y monitores deberá incluir garantía de 24 meses.			

8. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
Cronograma	
Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	<input type="text" value="16/4/2026 16:45"/>  *
Acto de asignación de riesgo	<input type="text"/> 
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	<input type="text" value="20/4/2026 16:45"/>  *
Reunión aclaratoria	<input type="text"/> 
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	<input type="text" value="21/4/2026 16:45"/>  *
Presentación de Oferta Económica	<input type="text" value="22/4/2026 16:45"/>  * Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	<input type="text" value="22/4/2026 16:50"/>  *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	<input type="text" value="23/4/2026 11:00"/>  *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	<input type="text" value="27/4/2026 14:00"/>  *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	<input type="text"/> 
Acto de Adjudicación	<input type="text" value="30/4/2026 16:00"/>  *
Notificación de Adjudicación	<input type="text" value="30/4/2026 16:30"/>  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text"/> 
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	<input type="text" value="1/5/2026 12:00"/>  *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	<input type="text" value="1/5/2026 12:30"/>  *
Plazo de validez de las ofertas	<input type="text" value="60"/> * <input type="text" value="Días"/>  *

Recepción de oferta hasta el **miércoles 22 de abril del 2026 a las 4:50 p.m.**

9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas

De conformidad con el artículo 105 de la Ley núm. 47-25 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la **Av. Rómulo Betancourt #311, Edificio Corporativo Vista 311. Bella Vista. Sto. Dgo. R.D.**, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

Para la elaboración de las propuestas técnicas y económicas del presente proceso, debe tomarse en consideración toda la información contenida en las especificaciones técnicas y en la invitación para presentar ofertas.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

- **8.1 Ofertas presentadas en formato papel**

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán un sobre contentivo de la oferta técnica y de la oferta económica que se denominará. La oferta **deberá firmarse** en todas las páginas por el **oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

<p style="text-align: center;">NOMBRE DEL OFERENTE (Sello Social)</p> <p style="text-align: center;">Firma del Representante Legal</p> <p style="text-align: center;">Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC)</p> <p style="text-align: center;">Referencia: OGTIC-DAF-CM- 2026-0006</p>
--

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

- **8.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP**

Los oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica y de la oferta económica.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

10. Contenido de la oferta técnica

9.1 Credenciales:

1. Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
4. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC **43211500-Computadores, 43211600-Accesorios de computador, 43211900-Monitores y pantallas de computador, 43211700-Dispositivos informáticos de entrada de datos y 43211700-Dispositivos informáticos de entrada de datos**, por lo que los oferentes deberán tener la actividad comercial **43210000-Equipo informático y accesorios**, sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
5. Certificación **Pymes** vigente, emitida por Industria y Comercio que lo certifique como MIPYMES.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del gerente o representante autorizado a firmar. En caso de ser extranjero, aportar copia del pasaporte.
7. Registro Mercantil vigente.

8. **Certificación de No Antecedentes Penales**, del representante emitido por la Procuraduría General de la República. En caso de ser extranjero que tenga menos de cinco (5) años residiendo en el país, debe presentar una certificación de no antecedentes de su país de origen **(Con un máximo de 3 meses de expedición)**.

9.2 Documentación técnica:

1. **Ficha técnica** y/o catálogo de imágenes conforme a todas las especificaciones técnicas suministradas. **(NO SUBSANABLE)**
2. Carta de garantía de los ítems 1, 2 y 3 donde indique la vigencia y condiciones requerida **(según se detalla en las especificaciones técnicas)**, debe cubrir reposición inmediata por cualquier tipo de falla, vicio oculto o defecto de fabricación que se contaran a partir de la entrega de los bienes. **(SUBSANABLE)**
3. Carta de autorización del distribuidor autorizado o certificación que lo acredite como distribuidor autorizado de la marca. **(SUBSANABLE)**
4. Carta compromiso afirmando que efectuarán las entregas según el tiempo de entrega establecido. **(SUBSANABLE)**
5. Carta compromiso aceptando las condiciones de pago, indicando la validez de la oferta y disponibilidad de crédito, firmada y sellada. **(SUBSANABLE)**.
6. Presentar mínimo dos (2) referencias de contratos y /o órdenes de compra ejecutados satisfactoriamente. **(SUBSANABLE)**

11. Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.f.033)** deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del servicio por horas, días, semanas, meses, o de forma global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios de consultoría a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes por un plazo de sesenta **(60) días** contados a partir de la recepción y apertura de las ofertas técnicas el **miércoles 22 de abril del 2026**.

Se podrá solicitar a los oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

10.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).

2) Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión, en la cual el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier conducta o practica colusoria.

12. Metodología de evaluación técnica

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el **numeral sobre "Documentos de la oferta técnica "Sobre A"** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia juntamente con las fases de evaluación.

- **Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal**

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **numeral 9.1** sobre **“Credenciales”** siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) .	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) .	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) , emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC 43211500-Computadores, 43211600-Accesorios de computador, 43211900-Monitores y pantallas de computador, 43211700-Dispositivos informáticos de entrada de datos y 43211700-Dispositivos informáticos de entrada de datos , por lo que los oferentes deberán tener la actividad comercial 43210000-Equipo informático y accesorios sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
Certificación Pymes vigente, emitida por Industria y Comercio que lo certifique como MIPYMES.	
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del gerente o representante autorizado a firmar. En caso de ser extranjero, aportar copia del pasaporte.	
Registro Mercantil vigente.	

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Certificación de No Antecedentes Penales , del representante emitido por la Procuraduría General de la República. En caso de ser extranjero que tenga menos de cinco (5) años residiendo en el país, debe presentar una certificación de no antecedentes de su país de origen (Con un máximo de 3 meses de expedición) .	

- **Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica**

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en **numeral 9.2 “documentación técnica”** para demostrar los aspectos de experiencia de la persona física, empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **CUMPLE/NO CUMPLE**.

En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos: **numeral 10.2 “documentación técnica”** se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

La forma de evaluación será la siguiente:

Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
El oferente debe presentar ficha técnica conforme a las especificaciones técnicas.	Ficha técnica y/o catálogo de imágenes conforme a todas las especificaciones técnicas suministradas. (NO SUBSANABLE)	
El oferente presenta certificación indicando garantía de los ítems ofertados.	Certificación y/o carta de garantía de los ítems 1, 2 y 3 donde indique la vigencia y condiciones requerida (según se detalla en las especificaciones técnicas) , debe	

Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	cubrir reposición inmediata por cualquier tipo de falla, vicio oculto o defecto de fabricación que se contarán a partir de la entrega de los bienes". (SUBSANABLE)	
El oferente presenta carta de compromiso aceptando las entregas según el tiempo de entrega.	Carta compromiso afirmando que efectuarán las entregas según el tiempo de entrega establecido. (SUBSANABLE)	
El oferente presenta carta de compromiso aceptando las condiciones de pago.	Carta compromiso aceptando las condiciones de pago, indicando la validez de la oferta y disponibilidad de crédito, firmada y sellada. (SUBSANABLE) .	
El oferente cuenta con las referencias de trabajos similares.	Presentar mínimo dos (2) referencias de contratos/órdenes de compra ejecutados satisfactoriamente. (SUBSANABLE)	
Resultado Final de Evaluación		Cumple/ No Cumple

- **Aclaraciones y subsanación.**

Los peritos designados para la evaluación procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en el presente pliego.

Ante duda sobre la información presentada, los peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, según corresponda y notificado por la UOCC al oferente.

Los peritos emitirán un informe de evaluación en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en este pliego o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos los oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar. Concluido el plazo para las subsanaciones, los peritos emitirán un informe definitivo que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. La DAF aprobará si procede el

informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado.

A los oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los criterios mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir si fueron recibidas en soporte papel.

13. Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No Cumple**.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
<p>Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$).</p> <p>Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 o cotización sin alteraciones ni correcciones.</p>	<p>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización.</p>	
<p>Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión, en la cual el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier conducta o practica colusoria.</p>	<p>Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión</p>	

14. Criterio de adjudicación

La adjudicación será decidida por ítem, a favor del **oferente** cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos, y sea calificada como la más conveniente económicamente, teniendo en cuenta no solo el **menor precio ofertado**, sino también la calidad y las demás condiciones que se establecen en las presentes Condiciones Generales.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en estas Condiciones Generales, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

15. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la DAF y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

16. Debida diligencia

La **OGTIC**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **OGTIC** se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros:

- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

17. Los oferentes deberán presentar la siguiente garantía (si aplica):

16.1 Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo (si aplica):

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) podrán participar en los procedimientos ordinarios libremente y en cualquiera de las modalidades de selección recibirán por concepto de anticipo **el treinta por ciento (30%)** del valor de contrato u orden de compra o de servicio adjudicada, además de aplicarle una reducción del monto de la garantía de fi el cumplimiento de contrato en cuyo caso será de un uno por ciento (1 %) del monto total de la adjudicación.

En caso del oferente solicitar el anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el referido pliego que asciende **al 30% de**

anticipo, se hará en un plazo no mayor de **treinta (30)** días a partir de la remisión de la orden de compras y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo **Póliza de Seguro o Garantía Bancaria** que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el proveedor demuestre a que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

18. Forma y plazo de pago

Al entregar su propuesta, el oferente acepta que el pago de esta será a crédito de treinta (30) días contados a partir de la recepción de la factura y la recepción satisfactoria de los bienes y/o servicios.

Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas a la OGTIC con el **RNC No. 430-01950-1**, con NCF Gubernamental y los pagos se efectuarán a través de libramiento.

19. Incumplimientos y Sanciones

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

Se le denominará falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Renuncia injustificada a la adjudicación
- d) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- e) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas de acuerdo con su cotización
- f) Intentar cambiar la propuesta técnica luego de recibida la adjudicación.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo, de conformidad con el artículo 157 de la Ley 47/25, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 226 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

20. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en los artículos 227 y 228 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la DGCP, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del SNCPP, identifica indicios de que han sido cometidas.

21. Anexos documentos estandarizados

El oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los peritos designados.

Se aclara que, en el evento de que un oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

Los formularios pueden ser descargados en el siguiente enlace:

<http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/documentos-estandar>

- 1)** Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 2)** Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 3)** Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.D.034)

Fin del documento

(No hay nada escrito debajo de esta línea)
